



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 61363
(CUI 686796000000020170002801)
JUAN SEBASTIÁN PLATA MARTÍNEZ

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto del 09 de mayo de 2022, emitido por el señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, durante el lapso comprendido entre **el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hasta el ocho (08) de junio de dos mil veintidos (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **JUAN SEBASTIÁN PLATA MARTÍNEZ**, contra la sentencia de segunda instancia, de fecha 14 de enero de 2022, dictada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, contra la decisión proferida el veinticinco (25) de noviembre de 2021, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de San Gil, por medio de la cual se condenó a **PLATA MARTINEZ** por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, Procurador Delegado de Intervención 1 Primera para la Casación, no recurrente en doce (12) folios. Recibido el 06 de junio de 2022.
- Memorial doctor **MIGUEL EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA**, Fiscal Séptimo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia no recurrente, en once (11) folios. Recibido el 08 de junio de 2022.
- Memorial doctora **MARÍA CONSTANZA AGUJA MARTÍNEZ**, Apoderada del procesado recurrente, en siete (07) folios. Recibido el 08 de junio de 2022.
- Al señor **JUAN SEBASTIÁN PLATA MARTÍNEZ**, Procesado Recurrente se le remitió la constancia de traslado común de 15 días el 18 de mayo de la presente anualidad a Selvas.plata@gmail.com, a la fecha guardó silencio.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el nueve **(09) de**

Elaboró: Gloria Jarava
Revisó: Jorge Barón



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el cual vence el quince (15) de junio de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Bogotá, D.C, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nubia Yolanda Nova García'.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal

Sala Casación Penal@2022